

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	LUZ ELENA GOMEZ NOREÑA
Demandado	BANCO POPULAR S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2020-00257 00
Asunto	Requiere a liquidadora

Se incorpora la expediente el informe de gestión y gastos presentado por YOLIMA GESTRUDIS CASTRO RAMOS, la liquidadora nombrada en el presente tramite, a quien se le insta nuevamente para que dé cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho en auto del 27 de febrero de 2020 (ver 01ExpedienteFisicoPrincipal pág. 350) y reiterado en el auto del 08 de marzo de 2021 (06AutoIncorporaEscritoRequiereLiquidadora) referente a los formatos de notificaciones por aviso remitidos a los acreedores, lo anterior en el término de cinco (5) días, so pena de ordenársele la devolución de los dineros que le fueron fijados como honorarios, los cuales ya le fueron también pagados y su relevo del cargo.

De otro lado, atendiendo lo indicado por YOLIMA GESTRUDIS CASTRO RAMOS referente a que no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, deberá acreditar tal afirmación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc217054bc93f044ec4ad2d71ad2602f751fbe0dbd00dfaf27b1e718ca2c7315

Documento generado en 20/05/2021 08:41:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>